



BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE VENTORRILLOS, CASETAS Y PUESTOS AMBULANTES DURANTE LAS FIESTAS DE LOS DOLORES 2026

La finalidad de estas bases es regular la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal con ventorrillos y otros puestos similares tales como kioscos, casetas, puestos ambulantes de comidas, atracciones de feria y demás puestos asimilados, en espacios de titularidad pública, durante las fiestas populares de Ntra. Sra. de Los Dolores.

La ocupación del dominio público mediante los anteriores elementos, se realizará mediante la obtención de autorización municipal para la ocupación de suelo previa petición por los interesados, mediante escrito al que acompañarán breve Memoria Justificativa del tipo de elemento a instalar y modelo normalizado de Declaración Responsable.

En la solicitud se hará constar expresamente si la petición la realiza A) colectivo, entidad, club o asociación **sin ánimo de lucro**, o si por el contrario la realiza B) entidad jurídica o persona física **con fin lucrativo**, C) persona **física/autónomo** profesional dedicado a esta actividad, o D) persona jurídica/sociedad dedicada a dicha actividad.

Se adjudicará el suelo a los solicitantes por orden de puntuación con arreglo al siguiente baremo.

Baremo de puntuación

Se valorará a efectos de adjudicación la organización de actividades y cumplimiento de requisitos según el siguiente baremo puntuable. Por lo que se deberá adjuntar a la solicitud, una breve “Memoria Justificativa” en la que se expondrán las citadas condiciones, requisitos o compromisos, que se valorarán en la puntuación final.

Los adjudicatarios con mayor puntuación numérica tendrán prioridad frente a la menor puntuación. En caso de empate de puntuación se realizará sorteo público a efectos de establecer el orden de relación.

Se establece una tabla de puntuación según el tipo de instalación, distinguiendo: Ventorrillos, casetas, atracciones de feria, puestos ambulantes y caravanas.





Ayuntamiento de Tinajo

VENTORRILLOS:

10 puntos	Estar constituido legalmente y formalmente como colectivo, entidad, club, asociación y otros sin ánimo de lucro , e inscrito en el registro correspondiente.
9 puntos	Compromiso de decoración del ventorrillo con elementos tradicionales estilo canario y vestimenta con el atuendo típico tradicional por parte del personal que esté al servicio del ventorrillo.
8 puntos	Tener más de 5 años de antigüedad en las Fiestas de Los Dolores justificativa de la experiencia en este sector .
8 puntos	Venta de comidas tradicionales típicas canarias y vinos de la tierra acreditativo mediante presentación de carta de comidas.
6 puntos	No tener ni solicitada ni concedida simultáneamente otra autorización para la instalación de ventorrillo. Podría vulnerar la directiva de servicios
5 puntos	Compromiso de organización de juegos y actividades lúdicas tradicionales y culturales (campeonatos bola, de envite, dominó, napolitana, etc;) en las fiestas/evento para el que solicita la instalación del ventorrillo, debiendo acreditarse a través de la presentación de un programa de actividades así como de las debidas instalaciones para la cancha de bolas en su caso.
5 puntos	Compromiso de amenización con música en vivo (parrandas, ...) preferiblemente canaria (folclore).
4 puntos	Compromiso de dinamización de las fiestas mediante el compromiso de organización de actividades culturales/juveniles/infantiles durante el día/tarde en las fiestas/evento para el que solicita la instalación del ventorrillo (concierto, música en vivo, animación infantil, talleres culturales o artísticos, organización de gymkanas, actuaciones musicales, etc...) debiendo acreditarse a través de la presentación de un programa de actividades.
3 puntos	Tratarse de persona física o jurídica, que se dedique profesionalmente a esta actividad y lo acredite fehacientemente mediante la presentación del Epígrafe IAE “Servicios que se prestan en parques y recintos feriales; Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abasto, al aire libre en la vía pública o jardines o Servicio de alimentación y/o bebida en vehículos de tracción mecánica”.





Ayuntamiento de Tinajo

CASSETAS:

10 puntos	Estar constituido legalmente y formalmente como colectivo, entidad, club, asociación y otros sin ánimo de lucro , e inscrito en el registro correspondiente.
9 puntos	Compromiso de decoración de las casetas con elementos tradicionales estilo canario y vestimenta con el atuendo típico tradicional por parte del personal que esté al servicio de la caseta.
8 puntos	Tener más de 5 años de antigüedad en las Fiestas de Los Dolores justificativa de la experiencia en este sector .
8 puntos	Venta de vinos de la tierra , acreditativo mediante presentación de carta de vinos.
6 puntos	No tener ni solicitada ni concedida simultáneamente otra autorización para la instalación de ventorrillo. Podría vulnerar la directiva de servicios
5 puntos	Compromiso de amenización musical únicamente con música canaria (folclore).
3 puntos	Tratarse de persona física o jurídica, que se dedique profesionalmente a esta actividad y lo acredite fehacientemente mediante la presentación del Epígrafe IAE “Servicios que se prestan en parques y recintos feriales; Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abasto, al aire libre en la vía pública o jardines o Servicio de alimentación y/o bebida en vehículos de tracción mecánica”.

PUESTOS AMBULANTES:

10 puntos	Estar constituido legalmente y formalmente como colectivo, entidad, club, asociación y otros sin ánimo de lucro , e inscrito en el registro correspondiente.
9 puntos	Tratarse de persona física o jurídica, que se dedique profesionalmente a esta actividad y lo acredite fehacientemente mediante la presentación del Epígrafe IAE “Servicios que se prestan en parques y recintos feriales; Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abasto, al aire libre en la vía pública o jardines o Servicio de alimentación y/o bebida en vehículos de tracción mecánica”.
9 puntos	Compromiso de decoración de las casetas con elementos tradicionales estilo canario y vestimenta con el atuendo típico tradicional por parte del personal que esté al servicio de la caseta.
8 puntos	Tener más de 5 años de antigüedad en las Fiestas de Los Dolores justificativa de la experiencia en este sector .





Ayuntamiento de Tinajo

8 puntos	Venta de comidas tradicionales típicas canarias con productos típicos del municipio y vinos de las bodegas de Tinajo acreditativo mediante presentación de carta de comidas.
8 puntos	Ostentar la condición de artesano / repostero / restaurador con cualificación reconocida debiendo acreditarlo con el correspondiente documento.
6 puntos	No tener ni solicitada ni concedida simultáneamente otra autorización para la instalación de ventorrillo. Podría vulnerar la directiva de servicios
5 puntos	Compromiso de amenización musical únicamente con música canaria (folclore).

Una vez otorgada la puntuación a cada una de las solicitudes admitidas a trámite, se elaborará una lista por orden de puntuación, de mayor a menor puntuación obtenida, por la que se establecerá el orden de relación en la citudes admitidas a trámite fuera superior al número de espacios o plazas ofertados por el Ayuntamiento, sólo se adjudicarán suelo a aquellas que por orden de puntuación cubrieran el número de plazas oferadjudicación de los espacios disponibles.

Adjudicación de puestos de ventorrillos o similares.

Si el número de solicitudes admitidas a trámite es igual o inferior al número de espacios o plazas ofertados por el Ayuntamiento, se adjudicarán todas las solicitudes ellas por el orden de preferencia según la puntuación obtenida. No pudiendo en este caso quedar desierta la adjudicación.

En el caso de que el número de solitadas.

En caso de empate de puntuación, se procederá a un sorteo público que se realizará en el acto, entre aquellas solicitudes que hubieran obtenido la misma puntuación.

